

Municipio de Salinas

Resolución
No. 145/2025

Oficio
XXXXXXXXXXXX

Acta No.
24/2025

Salinas, 16 de Octubre de 2025.

VISTO: I) La autorización del gasto dispuesta en resolución 127/2025.

II) Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo de éste Municipio entiende pertinente reiterar el gasto autorizado en resolución 127/2025.

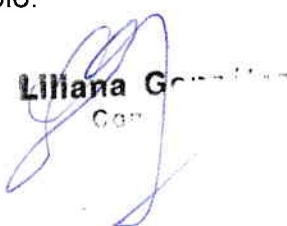
Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

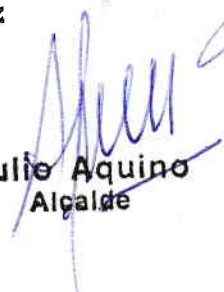
- 1) Reiterar el gasto autorizado en resolución 127/2025 por \$ 125.647,80 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y siete 80/100) para la compra de cordonetas prefabricadas, con el proveedor **Cerámicas Castro S.A. RUT 212040370018, Proyecto Construcción de Biblioteca Fase I (Cerramiento perimetral y veredas) LITERAL B.**
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Rubén Pousa
Concejal


Santiago Martínez
Concejal


Lilliana González
Concejal


Graciela Correa
Concejala


Julio Aquino
Alcalde